

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

4949

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 10 de noviembre de 2016, del Consejero de Hacienda y Finanzas, por la que se realiza una emisión de deuda pública de Euskadi por importe de ciento veinte millones de euros y se fijan las características de la misma.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 10 de noviembre de 2016, del Consejero de Hacienda y Finanzas, por la que se realiza una emisión de deuda pública de Euskadi por importe de ciento veinte millones de euros y se fijan las características de la misma, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 217, de 16 de noviembre de 2016, se procede a su corrección.

En el punto h) del artículo 2, en la página 2016/4851 (1/2).

Donde dice:

«Fecha de amortización: 16 de noviembre de 2016.»

Debe decir:

«Fecha de amortización: 16 de noviembre de 2018.»